



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

15-1-2013

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LUCIA DEL CARMEN ROMAN LEON, RUT. N° 08.546.779-4, con domicilio particular en calle Villa Alegre n° 615 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 13 de fecha 16 de enero de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña LUCIA DEL CARMEN ROMAN LEON, Patente Comercial de SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ubicada en calle Coronel Ilabaca n° 381 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Lucia del Carmen Román Leon.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



IBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL